

Lunes, 10 de julio de 2023

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Aldea del Cano

##### **ANUNCIO. Miembros Junta de Gobierno Local.**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de julio de 2023, han sido nombrados/as los/as miembros de Junta de Gobierno, lo que se publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 43, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía es competente para nombrar a los/as miembros que vaya a integrar la Junta, así como para delegar el ejercicio de determinadas atribuciones en sus miembros, y por ello,

#### RESUELVO

PRIMERO. Nombrar, como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los/as siguientes Concejales/as: TITULARES:

- D.ª MARÍA SOLEDAD CORRALES GASPAR.
- D.ª M.ª JOSÉ CAMBERO PULIDO.

SUPLENTE: FRANCISCO JESÚS GIL MOLANO.

SEGUNDO. Comunicar esta Resolución a todos/as los/as Concejales/as afectados/as para su conocimiento y efectos.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.



Lunes, 10 de julio de 2023

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Aldea del Cano, 4 de julio de 2023

Miguel Salazar Leo

ALCALDE - PRESIDENTE

